

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 1 de 1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes, INDERSANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

LICITACIÓN PÚBLICA SECOP II No. LP-001-2026

“APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final) Y NACIONAL (Regional y Final), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026"

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

- ✓ El Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER
- ✓ Dirección: Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Correo electrónico: contactenos@indersantander.gov.co;
jefejuridica@indersantander.gov.co

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

- ✓ Oficina Jurídica INDERSANTANDER
- ✓ Unidad Deportiva Alfonso López Cra 30 No. 14-45
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
- ✓ Correo electrónico: contactenos@indersantander.gov.co;
jefejuridica@indersantander.gov.co

3. OBJETO

“APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final) Y NACIONAL (Regional y Final), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER", VIGENCIA 2026"

4. ALCANCES CONTRACTUALES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 2 de 1

APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUS FASES PROVINCIAL (Final), DEPARTAMENTAL (Final), NACIONAL (Regional y Final)			
"ES TIEMPO DEL DEPORTE ES TIEMPO DE SANTANDER 2026"			
ITEMS	LINEAS DE INVERSION		VALORES
FASE PROVINCIAL (final)			
1	Categorías: infantil, prejuvenil y juvenil	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/PARTICIPANTES	CANTIDAD (evento)
1.1	PROVINCIA DE SOTO Sede: FLORIDABLANCA (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de SOTO categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.2	PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA Sede: CERRITO (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia GARCIA ROVIRA categoría infantil, prejuvenil y juvenil ((VER ANEXO 1)	1
1.3	PROVINCIA DE GUANENTA Sede: SAN GIL (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de GUANENTA categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.4	PROVINCIA COMUNERA Sede: SOCORRO (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de COMUNERA categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.5	PROVINCIA DE VELEZ Sede: BARBOSA (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de VELEZ categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
1.6	PROVINCIA DE YARIGUIES Sede: SAN VICENTE DE CHUCURÍ (VER ANEXO 1)	Apoyo para la organización de los juegos Intercolegiados en la provincia de YARIGUIES categoría infantil, prejuvenil y juvenil (VER ANEXO 1)	1
FASE DEPARTAMENTAL (final)			
2	CONTRATACIÓN TALENTO HUMANO	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL Y ACTIVIDADES	CANTIDAD (evento)
2.1	APOYO PROFESIONAL (VER ANEXO 2)	Apoyo técnico y profesional para la fase departamental de los juegos Intercolegiados (VER ANEXO 2)	1
2.2	APOYO TÉCNICO EN SITEMAS (VER ANEXO 2)	Apoyo técnico en sistemas para la fase departamental de los juegos Intercolegiados (VER ANEXO 2)	1

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 3 de 1

2.3	APOYO COORDINACION DE CAMPEONATOS (VER ANEXO 2)	Apoyo deportivo en la coordinación de campeonatos en la final departamental en los deportes de baloncesto 5x5, baloncesto 3x3, futbol, futbol sala, futbol de Salón, voleibol y deportes individuales, en las categorías prejuvenil y juvenil	4
3	JUZGAMIENTO (honorarios árbitros) Categorías infantil, prejuvenil y juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CANTIDAD (evento)
3.1	Ajedrez Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 4 días en las tres modalidades (clásico, activo y blitz) con 7 rondas en total, con 1 juez principal y 2 auxiliares, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de rondas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 100 y 200 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.2	Atletismo y Paratletismo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 5 días, en 7 jornadas, con una cantidad de jueces entre 20 y 35 jueces de pista, campo y lanzamientos, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y género y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 300 y 600 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.3	Badminton Infantil y Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual se realiza en 3 días, en 4 jornadas, con una cantidad de jueces entre 5 y 10 en jueces de campo y mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, los cuales deben contar con los implementos técnicos y logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de juego establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 120 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior es decir, la municipal.	1

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 4 de 1

3.4	Balonmano Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará máximo en 4 días con 2 jueces de campo y 2 de mesa por cada partido, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, los cuales deben contar con los implementos técnicos y logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 416 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.5	Baloncesto 5X5 Infantil, Prejuvenil y Juvenil Baloncesto 3X3 Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido en la modalidad 5X5 se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en la modalidad 3X3 se desarrollará con 2 jueces de campo y 1 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de mesa y campo, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 736 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.6	Boxeo Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará en 2 días en 3 jornadas, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento con 3 jueces de mesa y 1 en el cuadrilátero para cada combate, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de combates y jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 20 y 50 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.7	Ciclismo Ruta Prejuvenil) (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento, para este tipo de servicio, en las modalidades de pista, ruta y BMX cada modalidad en un día, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento con jueces de pista, ruta, de recorrido, de salida y llegada, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). Para su organización, desarrollo y ejecución, se contará con una cantidad aproximada entre 30 y 80 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 5 de 1

3.8	Futbol Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 3 jueces de campo y 1 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 468 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.9	Futbol sala Infantil y Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos establecidos, según el sistema de juego. Se atenderá una población de 384 estudiantes deportistas.	1
3.10	Futbol de Salón Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 192 estudiantes deportistas y técnicos.	1
3.11	Judo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días 2 jornadas con jueces de campo uno y dos de mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 120 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 6 de 1

3.12	Karate Do Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días y 2 jornadas por categoría y género, con 3 jueces de mesa y 1 de campo, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo a las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.13	Levantamiento de Pesas Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 1 día, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con 2 jueces de campo y 2 de mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de eliminación y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.14	Natación y Para natación Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, que se realiza en tres días en cuatro jornadas, con una cantidad de jueces de salida, recorrido y de giro entre 15 y 20, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 150 y 200 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.15	Patinaje Prejuvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnica y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se desarrollará en 2 días y 2 jornadas, con 4 jueces de pista y 2 de mesa, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, sonido, apoyo logístico, evidencias fotográficas y entrega de resultados (Planillero). El servicio se brindará por categoría y en la cantidad de jornadas establecidas. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 40 y 60 deportistas que varían de acuerdo a las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 7 de 1

3.16	Taekwondo Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, se realizará en 2 días 2 jornadas con jueces de campo uno y dos de mesa, con servicio electrónico de puntuación, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, secretaria técnica, con jueces de campo y mesa, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por categoría y género, según el sistema de eliminación establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 80 y 100 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.17	Tenis de mesa Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, en 4 días para las categorías establecidas, por ende en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces por 1 por mesa y 2 anotadores en la secretaria técnica, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de jornadas o modalidad por categoría y género, según el sistema de juego establecido. Para su organización, desarrollo y ejecución, en una cantidad aproximada entre 50 y 180 deportistas que varían de acuerdo con las inscripciones reportadas de la fase anterior, es decir, la municipal.	1
3.18	Voleibol Piso Infantil, Prejuvenil y Juvenil (VER ANEXO 3)	La dinámica y el aporte logístico, técnico y administrativo lo tiene establecido la liga deportiva y/o comisión de juzgamiento o arbitraje, para este tipo de servicio, el cual cada partido se desarrollará con 2 jueces de campo uno superior y otro en la malla y 2 de mesa, en una duración de 4 días por categoría, por ende, en la ejecución contractual deberá atender a estos parámetros. Se deberá garantizar el Juzgamiento, con jueces de mesa y campo, los cuales deben contar con los implementos técnicos y Logísticos necesarios, elaboración de planillas de juego y entrega de resultados. El servicio se brindará por la cantidad de partidos, según el sistema de juego establecido. Se atenderá una población de 488 estudiantes deportistas y técnicos.	1
4	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	ESPECIFICACIONES TECNICAS/DEPORTIVAS	CANTIDAD (Unidad)
4.1	BALONES		

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 8 de 1

4.1.1	Baloncesto No.7 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	4
4.1.2	Baloncesto No.6 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	4
4.1.3	Baloncesto No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de baloncesto profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	2
4.1.4	Baloncesto 3X3 No.6 (VER ANEXO 4)	BALONCESTO 3X3 No. 6 Profesional cubierta en cuero PU. Cuenta con sello FIBA APPROVED, Proceso laminado al calor. Marca oficial y reconocida	3
4.1.5	Balonmano No.1 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de balonmano cubierta en cuero, 50 a 52 de circunferencia y máximo de 315 gramos de peso Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balonmano), proceso Cosido a mano, 32 paneles.	2
4.1.6	Balonmano No. 2 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de balonmano con cubierta en cuero, 52 a 54 de circunferencia y máximo de 400 gramos de peso, Especificaciones Técnicas de IHF (Federación Internacional de Balonmano), proceso cosido a mano, 32 paneles.	4
4.1.7	Futbol No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol profesional marca reconocida, construcción thermotech, microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Cumple con especificaciones de la FIFA (sello). Rebote 135 a 155 Peso 420 a 445 gramos.	4
4.1.8	Futbol No.4 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol profesional marca reconocida, construcción thermotech, microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Cumple con especificaciones de la FIFA (sello). Rebote 110 a 155 Peso 350 a 390 gramos.	4

 INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 9 de 1

4.1.9	Futbol Sala No.3 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol cubierta en cuero PU, 62 a 64 cm de circunferencia, peso entre 410 hasta 440 gramos; marca aprobada por FEBOLFUSA. Enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma Pentagonal y Hexagonal; 32 Paneles. Laminado al calor.	4
4.1.10	Futbol de Salon (VER ANEXO 4)	Compra de balones de futbol de salón profesional de 60-62 cm, en cuero PU, marca con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Futsal) construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, 32 paneles. Peso 440-450 g. Impermeable, válvula de doble seguridad, cumple con especificaciones técnicas, Balón oficial FCFS para competencia	4
4.1.12	Voleibol No.5 (VER ANEXO 4)	Compra de balones de voleibol profesional CUERO COMPOSITE APROBADO FIVB PROFESIONAL. Color: Rojo con verde. Cubierta: Comp. PU suave. Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado Neumático: Butilo. Tamaños: 5. Superficie: Lisa. Terreno de Juego: Interiores. Peso 260-280 grs. Dimensiones 65 × 67 cm	4
4.1.13	Voleibol No.4 (VER ANEXO 4)	Compra de balones MINI VOLEIBOL LAMINADO CUERO PU SENSI TOUCH V4M4000 Color: Rojo con verde Cubierta: Cuero PU suave Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 4 mini Superficie: Lisa Terreno de Juego: Interiores	2
4.2.	MALLAS		
4.2.2	Futbol (VER ANEXO 4)	Compra de Juego par (2 redes) para porterías reglamentarias de futbol de 11, tipo cabaña nylon calibre No 5. Profesional, medidas reglamentarias.	2 Juegos
4.2.3	Malla futbol de salón y futbol sala (VER ANEXO 4)	Compra de juego par (2 redes) para porterías reglamentarias de futbol sala y salón de 5, tipo cabaña nylon calibre No 5. Profesional, medidas reglamentarias.	4 Juegos
4.2.4	Voleibol (VER ANEXO 4)	Compra de Una malla con medidas oficiales FIVB. Medidas 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. Incluye antena en fibra de vidrio de 1,80 mts de largo (90 cms color blanco) x 10 mm de diámetro, franjas de 10 cms, bicolor blanco y rojo. Conjunto completo.	2
4.3	NÚMEROS EN PAPEL PLASTIFICADO O HULE		

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 10 de 1

4.3.1	Serie de números plastificados (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) series de números de 500 unidades cada uno para un total de 1.000, en material resistente para competencias de 25 cm x 18 cm. Con logos de la entidad y 4 ganchos por número. Dos series de mil, los tamaños se pueden ajustar según deporte, categoría y género. Atletismo (Categorías infantil, prejuvenil y juvenil) Ciclismo (Ruta). Patinaje (Pista y Ruta).	1000
4.4	PETOS		
4.4.1	Futbol (VER ANEXO 4)	Compra de Tres (3) juegos de petos cerrado para (Fútbol) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 16 es decir 15 petos por juegos para un total de 45 petos en las tallas S-M-L-XL. Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	45
4.4.2	Futbol Sala (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Futbol sala) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20
4.4.3	Futbol de salón (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Futbol de Fútbol de Salón) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20
4.4.4	Baloncesto (VER ANEXO 4)	Compra de dos (2) juegos de petos cerrado (Baloncesto) gama alta con tecnología de secado rápido, numerados del 2 al 11 es decir 10 petos por juegos para un total de 20 petos, en las tallas S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento double knit. Publicidades en plotter digital	20
5	PREMIACION Y ESTIMULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
5.1	TROFEOS (VER ANEXO 5)	Compra de trofeos de premiación y estímulos en fase departamental (Ver anexo 5)	72
5.2	MEDALLAS (VER ANEXO 5)	Compra de medallas de premiación y estímulos en fase departamental (Ver anexo 5)	2.400
6	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Categorías Infantil Prejuvenil y Juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/LOCATIVAS/ACOMODACION	CAN TIDAD (Servicio persona por día)

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 11 de 1

6.1	HOSPEDAJE PARTICIPANTES Deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos (VER ANEXO 6)	Servicio de Hospedaje a deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos en la fase departamental para las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. (VER ANEXO 6)	6.331
6.2	ALIMENTACION PARTICIPANTES Deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos (VER ANEXO 6)	Servicio de alimentación a deportistas, cuerpo técnico, autoridades de juzgamiento y administrativos en la fase departamental para las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. (VER ANEXO 6)	6.331
7	GASTOS OPERATIVOS SEDE categorías Infantil Prejuvenil y Juvenil	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
7.1	HIDRATACION (Agua tratada)	Compra de HIDRATACION (Botella de agua) entre 300 y 360 mililitros, de marca reconocida, se incluye el valor del servicio de refrigeración.	11.000
7.2	ADECUACIONES MENORES Y MANTENIMIENTOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA COMPETENCIA	Para su organización, desarrollo y ejecución, de las adecuaciones en los escenarios para las competencias (Según corresponda en los municipios sedes), en los siguientes deportes: baloncesto, futbol, futbol sala, futbol de salón, y voleibol, se coloca o se dispone de un monto económico agotable en las siguientes Líneas de inversión, personal logístico, aseo, marcación de canchas, adecuaciones técnicas menores, previamente estipuladas y avalada por la supervisión del Indersantander.	1
7.3	SERVICIOS MEDICOS (Ambulancias medicalizadas y paramédicos)	Servicio de ambulancias medicalizadas y dos (02) paramédicos por cada una por el término de la Fase Final Departamental, según municipio, el evento y deporte, Cada una por 4 días (8 horas diarias)	4
7.4	POLIZA CONTRA ACCIDENTES PERSONALES (Deportistas)	Adquisición de póliza de accidentes personales para amparar los 4.406 Deportistas que se tienen estimados durante la vigencia del contrato, cuando esta sufra alguna lesión orgánica o perturbación funcional permanente o temporal causado por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado. Dicha póliza deberá asegurar gastos médicos por accidente.	4.406
FASE NACIONAL (Regional y Final)			
8	TALENTO HUMANO Regional	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL/ACTIVIDADES	CAN TIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 12 de 1

8.1	RECONOCIMIENTOS		
8.1.1	JEFE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	1
8.1.2	APOYO TÉCNICO Y LOGISTICO (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	1
8.1.3	FISIOTERAPEUTAS (VER ANEXO 8)	Personal técnico para la fase regional nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 8)	4
9	GASTOS OPERATIVOS DELEGACION Regional	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
9.1	HIDRATACION Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	Compra de hidratación y suplementos nutricionales, de acuerdo a las necesidades, según criterios de los organizadores, se entregara a cada deportistas, cuerpo técnico, apoyo médico y las personas de apoyo logístico de la delegación en una presentación individual un Kit compuesto con 5 elementos, como es una bebida hidratante isotónica de marca reconocida de 500 ml, una fruta (manzana, pera, banana, naranja, etc.), una barra de cereales pequeña, un bocadillo de guayaba pequeño, un chocorramo o similares debidamente empacados. Cada kit se entregará durante los días de competencia en el regional Nacional a cada integrante de la delegación debidamente empacados.	296
9.2	MEDICAMENTOS (VER ANEXO 9)	Compra de KIT de medicamentos e implementación médica según las necesidades de los deportistas en la fase regional nacional. (VER ANEXO 9)	1
10	KIT DE PRESENTACION (Regional Nal)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TIDAD
10,1	<u>KIT DEPORTIVO</u> chaqueta, pantalón, camiseta, gorra y morral (VER ANEXO 10, 11, 14 Y 15)	Compra de uniformes de presentación según estilo presentado por el Indersantander, completamente elaborado en plotter digital en colores institucionales. Compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra y morral. Todo el pantalón de sudadera y la chaqueta deberán ir forrados en algodón y elaborados en tela impermeable, apariencia mate con acabado de arruga tipo burbuja, repelente a líquidos y factores ambientales. Camiseta tipo polo elaborada en textil de alto desempeño, Gorra será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiñe ni decolora, con bordado el nombre Santander en la parte frontal. El morral deberá ir con cuatro bolsillos y cargaderas y/o correas acolchadas y logos institucionales bordados. Medidas 55 cm x 40 cm.	296

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES		VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 13 de 1

11	11. UNIFORMES COMPETENCIA (Regional Nal)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAN TIDAD
11.1	ATLETISMO camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neon, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	50
11.2	BALONCESTO 5X5 y 3X3 Camisilla, Pantaloneta y medias	Compra de uniforme para baloncesto compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición 100% poliéster, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Medias media caña en nylon	56
11.3	FUTBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	64
11.4	FUTBOL SALA Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	20
11.5	FUTBOL DE SALON Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional.	20
11.6	VOLEIBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de conjunto compuesta por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, colores institucionales. Modelo según necesidad motriz de los jugadores, teniendo en cuenta el género. Medias blancas media caña en nylon	40
12	TALENTO HUMANO Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/PERFIL/ACTIVIDADES	CAN TIDAD

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 14 de 1

12.1	RECONOCIMIENTOS		
12.1.1	JEFE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	1
12.1.2	APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	1
12.1.3	FISIOTERAPEUTAS (VER ANEXO 12)	Personal técnico para la fase final nacional que incluyen costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. (VER ANEXO 12)	4
13	GASTOS OPERATIVOS DELEGACION Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
13.1	HIDRATACION Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	Compra de hidratación y suplementos nutricionales, de acuerdo a las necesidades, según criterios de los organizadores, se entregara a cada deportistas, cuerpo técnico, apoyo médico y las personas de apoyo logístico de la delegación en una presentación individual un Kit compuesto con 5 elementos, como es una bebida hidratante isotónica de marca reconocida de 500 ml, una fruta (manzana, pera, banana, naranja, etc.), una barra de cereales pequeña, un bocadillo de guayaba pequeño, un chocorramo o similares debidamente empacados. Cada kit se entregará durante los días de competencia en el Final Nacional a cada integrante de la delegación debidamente empacados.	250
13.2	MEDICAMENTOS (VER ANEXO 13)	Compra de KIT de medicamentos e implementación médica según las necesidades de los deportistas en la fase regional nacional. (VER ANEXO 13)	1
14	ADQUISICION KIT DE PRESENTACION Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CAN TIDAD
14,1	KIT DEPORTIVO Chaqueta, pantalón, Camiseta, gorra y Morral (VER ANEXO 10, 11, 14 Y 15)	Compra de uniformes de presentación según estilo presentado por el Indersantander, completamente elaborado en plotter digital en colores institucionales. Compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra y morral. Todo el pantalón de sudadera y la chaqueta deberá ir forrados en algodón y elaborados en tela impermeable, apariencia mate con acabado de arruga tipo burbuja, repelente a líquidos y factores ambientales. Camiseta tipo polo elaborada en textil de alto desempeño, gorra será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiñe ni decolora, con bordados en la parte frontal y lateral. El morral deberá ir con cuatro bolsillos y cargaderas y/o correas acolchadas y logos institucionales bordados. Medidas 55 cm x 40 cm	178

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 15 de 1

15	UNIFORMES COMPETENCIA Final	ESPECIFICACIONES TECNICAS/EJECUCION	CANTIDAD
15.1	AJEDREZ Camiseta	Compra de AJEDREZ (Camiseta) Uniforme para ajedrez compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neon, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad.	4
15.2	ATLETISMO Camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	4
15.3	BADMINTON Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de Uniforme compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Y pantaloneta para hombre y falda short para las mujeres en tela antilfluido licrado para mayor comodidad. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias deportivas media caña	4
15.4	BALONMANO Camiseta, Pantaloneta y medias	Compra de Uniforme compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias profesional.	33

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 16 de 1

15.5	BOXEO Trusa roja y azul	Compra de pantalón corto con pretina debe ser transpirable y debe absorber la humedad, camiseta sin mangas (Juego de 2 colores). Completamente elaborada en plotter digital en los colores reglamentarios. Los uniformes deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	8
15.6	CICLISMO RUTA Trusa y Camiseta	Compra de Uniforme de ciclismo para las tres modalidades muy similares, compuesto por jersey manga corta y licra con badana en gel con tirantas. Jersey ultraligero, ceñido y altamente transpirable, elaborado en tela Tejido: Punto. Peso: 151 +/- 7 g/m2. Composición: 95.5% POL / 4.5% LYC cuenta con tecnología laftech elasticidad, laftech color y laftech secado rápido. Los uniformes deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina. En cintura cuenta con caucho siliconado. Cremallera oculta para lograr un resultado de confección más uniforme en el pecho. En la parte trasera incorpora tres bolsillos con corte angular reforzados y reflectivo.	5
15.7	JUDO Judogui	Compra de Uniformes para Judo Chaqueta (Uwagi): Confeccionada en tejido de grano de arroz (Sashiko). Generalmente es una mezcla de algodón y poliéster (aprox. 60/40 o 70/30) para minimizar el encogimiento y mejorar la resistencia a la tracción. Gramaje: 650 g/m², lo que lo clasifica como un uniforme de peso medio. Es lo suficientemente robusto para soportar agarres fuertes, pero más ligero y flexible que los uniformes de alta competición de 750g o más. Pantalón (Shitagi): Fabricado en tejido de sarga (Twill) reforzado, usualmente con un peso de entre 9 y 10 oz. Costuras: Refuerzos de costura múltiple en los puntos de mayor tensión: axilas, aberturas laterales de la chaqueta y entrepierna. Cuello: Solapa rígida con interior de espuma de EVA o algodón compactado, diseñada para dificultar el agarre del oponente y mantener la forma tras los lavados. Refuerzo en rodillas: Doble capa de tela desde la mitad del muslo hasta el tobillo para proteger la articulación durante el trabajo de suelo (Ne-waza). Corte: Estándar de competición, con mangas que dejan un espacio amplio para el movimiento del brazo y una falda (parte inferior de la chaqueta) con tejido de diamante (Hishisashi). Cierre del pantalón: Sistema de cordón tradicional o cintura elástica con cordón plano (dependiendo de la talla), asegurando que el pantalón no se desplace durante proyecciones.	10

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
			CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA		Página 17 de 1

15.8	KARATE DO Karategui	Compra de Uniformes, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias, de origen importado, con peso medio (8.5 oz aproximadamente), con corte tradicional, elaborado de 55% algodón y 45% poliéster. La casaca debe contar con tejido de doble capa en los hombros para refuerzo. El pantalón debe contar con dos (2) líneas de costura, cintura elástica con cordón, entrepierna con inserción triangular. En la cara anterior del pantalón se registrará al lado izquierdo el logo bordado.	10
15.9	LEV. PESAS Trusa	Compra de Enterizo en licra de gran gramaje para levantamiento de pesas. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón. Las licras deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	4
15.10	PATINAJE Trusa	Compra de Licra para patinaje enteriza manga corta, elaborada en tela con composición 80% polyester y 20% lycra. Con 50+ Protección UV. Resistente al agua para mayor retención del color. Máxima capacidad de elongación y recuperación para óptima movilidad y ajuste. Diseño para patinaje masculino y femenino, completamente elaborado en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón. Las licras para patinaje deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	6
15.11	TAEKWONDO Dobok	Compra de Uniformes para taekwondo o dobok, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias internacionales, de origen importado, avalado por la federación mundial de taekwondo (WTF). Composición de las telas: Algodón 55% - Poliéster 45%. Incluye 2 logos bordados.	10
15.12	TENIS DE MESA Camiseta y pantaloneta	Compra de Uniforme para tenis de mesa compuesto por camiseta y pantaloneta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Los uniformes, deberán estar elaboradas con todos los estándares de calidad y ser avaladas para competencias oficiales de esta disciplina.	8

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”		VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA		CODIGO: FOAB01
			Página 18 de 1

15.13	PARA ATLETISMO Camisilla, pantaloneta en lycra	Compra de uniforme para atletismo compuesto por camiseta elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 134 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), 3% de encogimiento máximo, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, cuenta con tecnología laftech. Completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Adicional irán incluidos en el diseño colores 100% neón, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño llevara logos e información de la institución ubicados según necesidad. En la Licra el diseño llevara logos e información de la institución 100% en plotter digital ubicados según necesidad.	13
15.14	BALONCESTO Camisilla, pantaloneta, medias	Compra de uniforme para baloncesto compuesto por camisilla, pantaloneta y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición 100% poliéster, completamente elaborada en plotter digital en los colores institucionales. Medias media caña en nylon. (Deportistas de refuerzo)	2
15.15	FUTBOL Camiseta, pantaloneta y medias	Compra de uniforme compuesto por camiseta, pantaloneta y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, con los colores institucionales, con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Medias de futbol profesional. (Deportistas de refuerzo)	2
15.16	VOLEIBOL Camiseta, lycra y medias	Compra de conjunto compuesta por camiseta, lycra y medias elaborada en tela tejido de punto, construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster, de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue, colores institucionales. Modelo según necesidad motriz de los jugadores, teniendo en cuenta el género. Medias blancas media caña en nylon. (Deportistas de refuerzo)	2

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- A. Suscribir el acta de inicio, las actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- B. Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- C. Conforme a lo requerido en el Decreto 287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
- D. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- E. Ajustar las garantías cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 19 de 1

- F. Planificación y Coordinación General: Presentar, para aprobación de la supervisión y/o interventoría, un plan detallado de operación y logística para todas las fases de los juegos.
- G. Proveer el personal de juzgamiento con la experiencia y certificación requerida para las disciplinas deportivas que se definan.
- H. Garantizar la disponibilidad de personal médico y paramédico, ambulancias, puntos de atención y los insumos necesarios para la atención de primeros auxilios y emergencias durante el desarrollo de las actividades.
- I. Alimentos: efectuar el suministro, según las cantidades, menús y especificaciones y de higiene establecidas.
- J. Suministrar la implementación deportiva en las cantidades y con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para cada disciplina.
- K. Contratar y coordinar el servicio de alojamiento en hoteles o establecimientos con las condiciones de seguridad, higiene y comodidad adecuadas.
- L. Gestionar los riesgos identificados en el contrato y proponer medidas de mitigación adicionales que puedan surgir durante la ejecución.
- M. Garantizar que los diseños, materiales o cualquier elemento generado para el contrato no infrinjan derechos de propiedad intelectual de terceros.
- N. Atender de manera oportuna todos los requerimientos, observaciones o solicitudes realizadas por la supervisión y/o interventoría o cualquier otra autoridad competente de la Entidad.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección pertinente para la ejecución del proyecto, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la regla general para la contratación estatal es el de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, el presente proceso se llevará a cabo bajo dicha modalidad de selección de contratista justificada jurídicamente así:

Constitución Política de Colombia

Artículo 209: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

Ley 80 de 1993

Artículo 23. *De los principios en las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales.*

Artículo 24. *Principio de Transparencia.*

Artículo 32. *De los Contratos Estatales: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto,*

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 20 de 1

previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación...

Artículo 39. *De la forma del contrato estatal: Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública.*

Ley 1150 de 2007

Artículo 2º. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1 Audiencias en la licitación. *En la etapa selección la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud un interesado es adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 21 de 1

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

Decreto ley 019 de 2012

Artículo 220. Audiencias. El numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, quedará así: "4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación o concurso hasta por seis (6) días Hábiles. Lo anterior no impide que, dentro del plazo de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público."

Artículo 221. De la verificación de las condiciones de los proponentes. El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, quedará así:

"Artículo 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Artículo 223. Eliminación del diario único de contratación. A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 224. eliminación de la publicación de las convocatorias a licitación. El numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, quedará así:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 22 de 1

"3. Dentro de diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población.

Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".

Decreto 392 de 2018.

"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

"Que el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 establece que el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá el decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal el proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 23 de 1

El **plazo** del contrato que resulte del presente proceso de selección comenzará a contabilizarse una vez suscrita el acta de inicio y hasta el 05 de diciembre de 2026.

El **lugar** de ejecución será el Departamento de Santander y los municipios en donde se tiene programada la ejecución de las actividades que conforman el alcance contractual.

8. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

El proponente deberá advertir el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado mediante Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. El INDERSANTANDER, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El INDERSANTANDER no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INDERSANTANDER establece el correo electrónico contactenos@indersantander.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INDERSANTANDER, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.987.000.000,00)** valor que incluye IVA y demás gastos directos e indirectos que se pueden llegar a generar, y el cual se encuentra discriminado en el documento adjunto al estudio del sector bajo la denominación **3.2. – PRESUPUESTO OFICIAL.**

Este estudio incluyó la revisión de precios actuales en la región y a nivel nacional para servicios y bienes con características similares, cotizaciones de proveedores, contratos de referencia con objetos análogos y análisis de los componentes de costo asociados a cada una de las líneas de inversión detalladas en el objeto contractual.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 24 de 1

El valor presentado es máximo y total, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, los impuestos (IVA), las tasas, contribuciones, retenciones, gastos operativos, administrativos, imprevistos, utilidad del Contratista, transporte, legalización, así como cualquier otro gasto o erogación necesaria para la cabal y oportuna ejecución del objeto contractual en su integralidad. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá sumas adicionales a las pactadas.

SOPORTE PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000000000463 de fecha 25 de junio de 2026, **Rubro:** 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.02 - Servicio de apoyo a los Juegos Escolares e Intercolegiados en sus fases provincial (núcleo v final), departamental (final). nacional (regional v final) en Santander **Recurso:** 1.2.3.2.22 TASA PRODEPORTE - Otras Tasas y Derechos Administrativos con destinación específica. Aunado a lo anterior, la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

10.DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El INDERSANTANDER es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

c. Valores10

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
	AVISO DE CONVOCATORIA	CODIGO: FOAB01
		Página 25 de 1

El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000. Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	2022-2023 COL \$
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, es aplicable a los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas para los siguientes bienes y servicios con los determinados umbrales para el año 2022 y 2023 así:

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	VERSION: 03
	“INDERSANTANDER”	CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 26 de 1

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Según lo planteado y teniendo en cuenta las excepciones de cada acuerdo comercial, para el presente proceso de contratación, se observarán las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados de la siguiente manera:

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES PARA ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL (INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INDIRECTAS)

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Chile	SI	SI	N/A	NO
Triangulo del Norte (el Salvador y Guatemala)	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	N/A	NO
CAN	SI	SI	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra eficiente adaptada para la entidad

11. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y considerando que el presente Proceso de Contratación **SUPERA** los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se informa que la presente convocatoria NO susceptible de limitarse territorialmente a

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES “INDERSANTANDER”	VERSION: 03
		CODIGO: FOAB01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 27 de 1

MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero referidos en el pliego de condiciones.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el INDERSANTANDER, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el secop II - www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ANDRÉS SUAREZ GUTIERREZ

Director General
INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Alvaro Guillermo Zambrano	Abogado Contratista	
Revisó	Sandra Velasco Martínez	jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			